



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

PRINCIPIOS DE LA RELACIONES INTERNACIONALES

**APROBADOS EN SESIÓN DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE No. 51**

MARTES 20 DE MAYO DE 2008

**TITULO ...
DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES**

CAPITULO I

De los principios que guían las Relaciones Internacionales

Art... (1) En sus relaciones con la comunidad internacional, la República del Ecuador:

1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad.
2. Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.
3. Condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, invasión, ocupación o bloqueo económico y/o militar.
4. Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros.
5. Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, especialmente el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades, rechazando el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación.
6. Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA
DEL ECUADOR

condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente en las relaciones Norte-Sur.

7. Exige el respeto de los derechos humanos de los migrantes y propicia su pleno ejercicio a través de la suscripción de Tratados y otros Instrumentos Internacionales.
8. Condena toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión.
9. Reconoce al Derecho Internacional como norma de conducta, demanda la democratización de los Organismos Internacionales y la equitativa participación de los Estados al interior de éstos.
10. Promueve la conformación de un orden global multipolar con la participación activa de bloques económicos y políticos regionales y el fortalecimiento de las relaciones horizontales, hacia la construcción de un mundo justo, democrático, solidario, diverso e Intercultural.
11. Impulsa prioritariamente la integración política, cultural y económica de la Región Andina, América del Sur y Latinoamérica.
12. Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados basado en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras sean transformadas en conflictos entre Estados.
13. Impulsa la creación, ratificación y vigencia de tratados y otros instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta y la biosfera.

VOTACIÓN

SI:	92
NO:	27
ABSTENCIÓN:	3
BLANCO:	0

SECRETARIA
ASAMBLEA
CONSTITUYENTE



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPUBLICA
DEL ECUADOR

Art.... (2) La política exterior del Estado responderá a los principios aquí enunciados y a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que rendirán cuenta sus responsables y ejecutores.

VOTACIÓN
SI: 93
NO: 26
ABSTENCIÓN: 3
BLANCO: 1

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario de la Asamblea Constituyente

SECRETARIA
ASAMBLEA
CONSTITUYENTE